

AMB

Ingeniero
Domiluis Dominguez
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.M

Estimado Ingeniero Dominguez:

Yo, **BERNARD JOSEPHS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **8-310-870**, actuando en representación legal de la empresa **Portones del Mar, S.A.**, debidamente inscrita a la Ficha N° 569151 del Registro Público de Panamá, documento N° 1139080, comparezco ante su despacho para hacer entrega de la documentación relacionada a los Avisos de consulta pública e invitación al foro publicados en el periódico El Siglo, tal cual fue solicitado como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado "**PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT**", ubicado en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

A su vez, autorizo a Aneth Mendieta con cédula de identidad personal No. 8-832-1554, Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a hace entrega de lo antes indicado.

Sin más por el momento,

Atentamente,

Bernard Josephs
Cédula de identidad personal 8-310-870
Representante Legal
Portones del Mar, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO			
Por:	Sayuris		
Fecha:	24/04/2023		
Hora:	10:12am		

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

La empresa **PORTONES DEL MAR, S.A.** hace del conocimiento público que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso**, se **SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

- 1. NOMBRE DEL PROYECTO:** PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT
- 2. PROMOTOR:** PORTONES DEL MAR, S.A.
- 3. LOCALIZACIÓN:** CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto consiste en la construcción de una Marina con capacidad para aproximadamente 400 embarcaciones 1 hotel de 300 habitaciones, 26 condominios para aproximadamente 778 apartamentos, 1 edificio administrativo, centro de convenciones, estacionamientos, almacén de embarcaciones, club de playa, planta de tratamiento de aguas residuales y un área de conservación voluntaria destinada a iniciativas de proyectos de estudios de investigación, para estudiantes y comunidad científica, que deseen desarrollar planes dirigidos a comprender el papel del manglar y su vegetación asociada, en la provisión de servicios ecosistémicos. El mismo será desarrollado dentro de las fincas No. 254699, código de ubicación 8309 y la No. 261280, código de ubicación 8309, propiedad de Portones del Mar, S.A. El proyecto tiene un área desarrollable de 49.29 hectáreas y no desarrollable de 42.70 hectáreas.

5. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:
IMPACTOS NEGATIVOS: Algunos de los impactos negativos identificados para este proyecto en la etapa de construcción son los siguientes: Afectación del suelo marino por las actividades de dragado, cambios en la topografía del terreno, alteración de la calidad del aire (gases y ruido), afectación del suelo por desechos sólidos y por posible derrames de hidrocarburo, afectación de la calidad de agua marina, impacto en el ecosistema marino (flora y fauna), cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área, impacto al elemento socioeconómico, potenciales riesgos en seguridad ocupacional de los colaboradores en la fase de construcción y operación, afectación sobre estilo de vida de los moradores y aumento en el tráfico vehicular y peatonal.

IMPACTOS POSITIVOS: Los impactos positivos pueden ser resumidos en los siguientes: Pago de impuestos directos e indirectos, generación de empleos temporales y permanentes, impulso al desarrollo del turismo, contribución a futuros proyectos de desarrollo en la región y aumento del valor catastral del terreno. Adicionalmente, la zona en que se desarrollará el proyecto se encuentra dentro de los límites de zona de desarrollo turístico de interés nacional

MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LAS FASES DEL PROYECTO:

A continuación, se presenta un extracto de las medidas de mitigación contempladas para el EsIA.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Suelo:** Se elaborará un plan para el control de erosión. Se conservarán las formaciones naturales en los rompientes como bancos de arenas. Mantenimiento de todos los equipos para evitar contaminaciones por hidrocarburos. Construcción de un sistema de drenaje de aguas pluviales. Se dispondrá de los medios necesarios, adecuados y suficientes para lograr una correcta gestión de residuos y se prohibirá la quema de desechos. **Ruido:** Trabajos serán realizados en horario diurno. Se evitará el uso innecesario de bocinas. Se monitorearán los niveles de ruido. **Flora:** Pago de indemnización ecológica y ejecución de la indemnización y/o compensación ecológica que establezca MI AMBIENTE. Capacitación al personal sobre la importancia del cuidado ambiental. Respeto a la zona de protección absoluta establecida por el Ministerio sobre la zona de manglares. **Fauna:** Prohibición de caza y pesca. Ejecución de rescate y reubicación de especies. **Agua:** El suministro de hidrocarburos para el mantenimiento de los equipos se realizará en áreas asignadas para ese propósito, las mismas contarán con todas las medidas de contención y protección para derrames. Se utilizarán cortinas de sedimentación para retener parte de los sedimentos producidos por efecto del dragado. Se realizarán monitoreos de calidad de agua superficial. **Aire:** Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, rociar los suelos y/o cubrir todo material térreo que se encuentre descubierto a manera de evitar la afectación de los vecinos por el material particulado.

ETAPA DE OPERACIÓN: La empresa deberá aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como monitoreo periódicos de los niveles de ruido. En cuanto a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico COPANIT 35-2019 (Aguas Residuales) con respecto a la frecuencia de monitoreo y parámetros al igual que el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 (Lodos).

El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional Metropolitana, dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.**

Finalmente, la empresa **Portones del Mar, S.A.** invita al público en general al Foro Público, el cual se celebrará el día **21 de ABRIL** del año **2023**, a partir de la **2:00 p.m** en la Casa Comunal de Punta Chame, ubicada en la Calle principal de Punta Chame, Avenida Vía Playa, Calle 2da, corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
SEGUNDA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

La empresa **PORTONES DEL MAR, S.A.** hace del conocimiento público que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente aviso, se **SOMETE** a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III denominado:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** PUNTA CHAME ECO DEVELOPMENT
2. **PROMOTOR:** PORTONES DEL MAR, S.A.
3. **LOCALIZACIÓN:** CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
4. **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una Marina con capacidad para aproximadamente 400 embarcaciones, 1 hotel de 300 habitaciones, 26 condominios para aproximadamente 778 apartamentos, 1 edificio administrativo, centro de convenciones, estacionamiento, almacén de embarcaciones, club de playa, planta de tratamiento de aguas residuales y un área de conservación voluntaria destinada a iniciativas de proyectos de estudios de investigación, para estudiantes y comunidad científica, que deseen desarrollar planes dirigidos a comprender el papel del manglar y su vegetación asociada, en la provisión de servicios ecosistémicos. El mismo será desarrollado dentro de las fincas No. 254699, código de ubicación 8309 y la No. 261280, código de ubicación 8309, propiedad de Portones del Mar, S.A. El proyecto tiene un área desarrollable de 49.29 hectáreas y no desarrollable de 42.70 hectáreas.

5. **SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

IMPACTOS NEGATIVOS: Algunos de los impactos negativos identificados para este proyecto en la etapa de construcción son los siguientes: Afectación del suelo marino por las actividades de dragado, cambios en la topografía del terreno, alteración de la calidad del aire (gases y ruido), afectación del suelo por desechos sólidos y por posible derrames de hidrocarburo, afectación de la calidad de agua marina, impacto en el ecosistema marino (flora y fauna), cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área, impacto al elemento socioeconómico, potenciales riesgos en seguridad ocupacional de los colaboradores en la fase de construcción y operación, afectación sobre estilo de vida de los moradores y aumento en el tráfico vehicular y peatonal.

IMPACTOS POSITIVOS: Los impactos positivos pueden ser resumidos en los siguientes: Pago de impuestos directos e indirectos, generación de empleos temporales y permanentes, impulso al desarrollo del turismo, contribución a futuros proyectos de desarrollo en la región y aumento del valor catastral del terreno. Adicionalmente, la zona en que se desarrollará el proyecto se encuentra dentro de los límites de zona de desarrollo turístico de interés nacional.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LAS FASES DEL PROYECTO:

A continuación, se presenta un extracto de las medidas de mitigación contempladas para el ESIA.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Suelo:** Se elaborará un plan para el control de erosión. Se conservarán las formaciones naturales en los rmpientes como bancos de arenas. Mantenimiento de todos los equipos para evitar contaminaciones por hidrocarburos. Construcción de un sistema de drenaje de aguas pluviales. Se dispondrá de los medios necesarios, adecuados y suficientes para lograr una correcta gestión de residuos y se prohibirá la quema de desechos. **Ruido:** Trabajos serán realizados en horario diurno. Se evitará el uso innecesario de bocinas. Se monitorearán los niveles de ruido. **Flora:** Pago de indemnización ecológica y ejecución de la indemnización y/o compensación ecológica que establezca MI AMBIENTE. Capacitación al personal sobre la importancia del cuidado ambiental. Respeto a la zona de protección absoluta establecida por el Ministerio sobre la zona de manglares. **Fauna:** Prohibición de caza y pesca. Ejecución de rescate y reubicación de especies. **Agua:** El suministro de hidrocarburos para el mantenimiento de los equipos se realizará en áreas asignadas para ese propósito, las mismas contarán con todas las medidas de contención y protección para derrames. Se utilizarán cortinas de sedimentación para retener parte de los sedimentos producidos por efecto del dragado. Se realizarán monitoreos de calidad de agua superficial. **Aire:** Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, rociar los suelos y/o cubrir todo material férreo que se encuentre descubierto a manera de evitar la afectación de los vecinos por el material particulado.

ETAPA DE OPERACIÓN: La empresa deberá aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como monitoreo periódicos de los niveles de ruido. En cuanto a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico COPANIT 35-2019 (Aguas Residuales) con respecto a la frecuencia de monitoreo y parámetros al igual que el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 (Lodos).

El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional Metropolitana, dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

Finalmente, la empresa **Portones del Mar, S.A.** invita al público en general al Foro Público, el cual se celebrará el día **21 de ABRIL** del año **2023**, a partir de la **2:00 p.m.** en la Casa Comunal de Punta Chame, ubicada en la Calle principal de Punta Chame, Avenida Via Playa, Calle 2da, corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá.

AV/417736